



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°871-2022-GM-MPLC

Quillabamba, de 25 de Noviembre de 2022.

**VISTOS:** El Informe N°3417-2022-YCR-UA-MPLC de fecha 24 de noviembre del 2022, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – 2022, en su versión N°017, para incluir (04) procedimientos de selección, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°055-2022-GM-MPLC de fecha 21 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención con un monto total de S/. 8,489,465.87 Soles;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N°3417-2022-YCR-UA-MPLC de fecha 24 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – 2022 en su versión N°17, para incluir (04) procedimientos de selección, siendo en detalle los siguientes:

| ORDEN | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                                                                                                                                                                                                                     | TIPO DE PROCESO                   | OBJETO DE CONTRATACION | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 01    | CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO PARA LA ACTIVIDAD (0368) - MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO NO PAVIMENTADO DESDE AJOAJUYOC HASTA SERRANUYOC BAJA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO                                                          | 384 - Subasta Inversa Electrónica | 1 - BIENES             | 331,435.20                        |
| 02    | CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE GRASS SINTETICO INCLUIDO INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA (0351) CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. MANCO II - SANTA ANA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO                                            | 271 - Adjudicación Simplificada   | 1 - BIENES             | 60,058.20                         |
| 03    | CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PISO POLIURETANO PARA EXTERIORES INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA (0104) MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO        | 271 - Adjudicación Simplificada   | 1 - BIENES             | 104,300.00                        |
| 04    | CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES PARA INSTALACION DE CARTELAS, TENSORES Y TEMPLADORES PARA LA OBRA (0104) MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO | 271 - Adjudicación Simplificada   | 1 - BIENES             | 61,231.40                         |

Que, asimismo, en el citado informe se indica, que los procedimientos de selección a incluir, cuentan con la certificación de crédito presupuestario que garantiza el pago de las contrataciones en el presente ejercicio fiscal, conforme certificación de crédito presupuestario con Nota N°02573 de la secuencia funcional 0368, Nota N°02312 de la secuencia funcional 0351, Nota N°049 de la secuencia funcional 0104, Nota N°049 de la secuencia funcional 0104;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°871-2022-GM-MPLC

diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial La Convención, PAC- 2022, en su versión N°017, para incluir (04) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

| ORDEN | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                                                                                                                                                                                                                     | TIPO DE PROCESO                   | OBJETO DE CONTRATACIÓN | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 01    | CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO PARA LA ACTIVIDAD (0368) - MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO NO PAVIMENTADO DESDE AJOAJUYOC HASTA SERRANUYOC BAJA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO                                                          | 384 - Subasta Inversa Electrónica | 1 - BIENES             | 331,435.20                        |
| 02    | CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE GRASS SINTETICO INCLUIDO INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA (0351) CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. MANCO II - SANTA ANA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO                                            | 271 - Adjudicación Simplificada   | 1 - BIENES             | 60,058.20                         |
| 03    | CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PISO POLIURETANO PARA EXTERIORES INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA (0104) MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO        | 271 - Adjudicación Simplificada   | 1 - BIENES             | 104,300.00                        |
| 04    | CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES PARA INSTALACION DE CARTELAS, TENSORES Y TEMPLADORES PARA LA OBRA (0104) MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO | 271 - Adjudicación Simplificada   | 1 - BIENES             | 61,231.40                         |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - REMITIR, copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC/  
Alcaldía  
DA  
UA (Adj. Exp)  
OTIC  
Archivo  
HCC/yc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO

Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI 40421273